Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° A11200

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO

Fecha de Apertura:
Hora:

INDICE

CAPITULO l 3
1 - OBJETO DEL CONTRATO 3
2 - DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN 3
3 - PLAZO DE ENTREGA 3
4 - LUGAR DE ENTREGA 3
CAPITULO ll 4
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA 4
1 – CARACTERÍSTICAS 4
2- FORMA DE COTIZAR 11
CAPITULO III 11
CONDICIONES GENERALES 11
1 - REQUISITOS PARA OFERTAR 11
1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR 11
2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES 11
3- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA 12
4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 13
5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA 13
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN 14
7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 14
8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO 14
8.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL 14
8.2- OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA 15
8.3 - OFERTAS DE IMPORTACION 15
9 - DE LA FACTURACION 15
10 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA 15
11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS 16
12 - PRECIOS PREFERENCIALES 16
12.4 - A las MPyMES 16
13 - DE LA ADJUDICACIÓN 16
14 - AJUSTE DE PRECIOS 17
15 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS 17
16 - ACLARACIONES AL PLIEGO 18
17 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN 18
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 19

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende la adquisición de equipos para análisis para el Laboratorio Central.

2 - DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS, DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA Y DETECTOR DE MICRO CAPTURA DE ELECTRONES
2	1	EQUIPO COMBINADO DE MUESTREADOR AUTOMÁTICO Y PURGA Y TRAMPA

3 - PLAZO DE ENTREGA

3.1- La entrega se realizará en una sola partida dentro de los 90 días de notificado de la adjudicación.

3.2- Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación Definitiva en caso de ser oferta plaza o de la apertura de la Carta de Crédito, en caso de ser importación.

4 - LUGAR DE ENTREGA

4.1- **Lugar de entrega plaza.** Los equipos deben entregarse en el Laboratorio Central Carlos Roxlo 1275 1SS en el horario de 10 a 15hs.

4.2- **Lugar de entrega importación**. Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 – CARACTERÍSTICAS

Item 1 - CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS, DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA Y DETECTOR DE MICRO CAPTURA DE ELECTRONES

- La presente especificación establece los requisitos necesarios para un Sistema de Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas, detector de ionización de llama y detector de micro Captura de Electrones para ser utilizado en el análisis de trazas de compuestos orgánicos.

- **CARACTERISTICAS A CUMPLIR:**

. Cromatógrafo de Gases con dos inyectores Split/Splitless.

. Detector selectivo de masas con bomba de vacío.

. Detector de microECD (microcaptura de electrones).

. Detector de Ionización de llama (FID).

. Generador de Hidrogeno para ser utilizado en el detector FID y/o como gas carrier del Cromatógrafo.

.Inyector y muestreador automático para el espectrómetro de masas y para el microcaptura de electrones (dos inyectores).

. Detector selectivo de masas deberá contar con**:**

- rango de masas mayor a igual a 1050 unidades de masa.
- Capacidad de efectuar barridos con una velocidad electrónica mayor o igual a 12500 unidades de masa por segundo.
- Sensibilidad igual o mayor a 400:1 (relación señal/ruido)
- Fuente de ionización por Impacto Electrónico.
- Ionización química negativa.

- Filtro de masas del tipo cuadrupolo y calefaccionable.
- Línea de transferencia y fuente de ionización calefaccionables.
- Dispositivo para permitir rápido mantenimiento (Quick Swap).

. Cromatógrafo de Gases deberá contar con**:**

- Control electrónico de la presión con exactitud mayor o igual a 0.001 psi.
- Con 6 o mas zonas calefaccionadas en forma independiente no incluyendo el horno (dos puertos de inyección, dos detectores y dos auxiliares).
- Puerto de inyección capilar capaz de trabajar en los siguientes modos de inyección: splits, splitpulsado, splitless y splitless pulsado.
- La posibilidad de hacer backflush.
- Software :
- Capaz de controlar todas las operaciones del instrumento incluyendo sintonía, adquisición de datos, análisis de datos e informes. La interfase de usuario operará en el entorno Windows y permitirá una operación rápida y sencilla del instrumento.
- Capaz de proporcionar la capacidad de análisis cualitativo, semicuantitativo y cuantitativo. Deberá estar dotado de una gama de funciones para el autotune que proporcionen la optimización automática.
- Deberá poder trabajar en modo SIM y SCAN en forma simultánea en tiempo real.
- Deberá contar con la opción de Retention time locking (RTL).
- Deberá contar con la opción de Deconvolucion.
- Deberá contar al menos dos bibliotecas de Espectros de Masas, una de uso general (Willey, Nist, etc.) y otra especifica de plaguicidas.

. Accesorios y consumibles: El proveedor debe ofrecer los consumibles necesarios para el análisis de 2000 muestras, kits de repuestos varios y de herramientas básicas específicas para el mantenimiento del sistema completo. Debe enumerar y describir los consumibles, repuestos y herramientas ofrecidas. Los mismos deberán garantizarse por un plazo mínimo de 10 años en caso de discontinuarse el modelo.

.También se deberá ofrecer las soluciones de Tuning y los estándares de calibración necesarios.

. El GC/MS/microECD/FID debe estar fabricado bajo certificado de normas ISO 9001 e ISO 14001.Todo el sistema debe permitir la adopción de la norma ISO 17025.

. Todos los módulos del equipo ofrecido deben corresponder a la versión más reciente. Indicar el año de entrega al mercado de cada parte del equipo (cromatógrafo, detector de masas, detector micro ECD, etc.).

El oferente deberá asegurar que la empresa proveedora posea servicio técnico en Uruguay con personal capacitado debidamente documentado(incluir curriculum vitae del técnico que sería responsable de la instalación y posterior service).

. Entrenamiento:

- Familiarización con el uso del equipo suministrado.
- Curso de desarrollo de métodos y realización de macros. Especificar carga horaria.
- La capacitación deberá ser impartida por personal idóneo y autorizado debidamente por el fabricante.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

. El sistema deberá quedar instalado y funcionando con las verificaciones y calificaciones exigidas.

. Debe especificarse el servicio post-venta y las condiciones en garantía y después de vencida la misma.

. El embalaje deberá proteger el equipo hasta el momento de su instalación.

- **VIDA ÚTIL**

. Las soluciones estándar deberán tener por lo menos un año de vida útil.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

. Se deben proporcionar los siguientes documentos técnicos, todos en impresión original, en idioma español y/o inglés y deben corresponder a los modelos de los equipos ofertados.

. Manual de instalación y funcionamiento, partes y referencias, que deben corresponder al modelo adquirido.

. Manuales originales de usuario de cada uno de los componentes del sistema completo.

. Manuales técnicos y/o de servicio de cada uno de los componentes del sistema completo.

. Protocolos de instalación y verificación de operación y desempeño del equipo.

. Protocolo de mantenimiento rutinario a cargo del usuario.

. Manual de diagnóstico y solución de problemas más comunes.

. Certificado de calificación de diseño- Certificado emitido por el fabricante relativo al cumplimiento del modelo de equipo licitado con lo establecido en la ficha técnica del diseño correspondiente. Documento a entregar junto con la oferta.

. Certificado de origen de calificación de operación en condiciones de uso establecidas en: Requisitos técnicos, Condiciones de uso. (Certificado del fabricante que garantiza que en origen el equipo entregado opera de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones de uso previstas. Documento a entregar junto con el equipo adjudicado).

. Certificado de origen de calibración de instrumentos constitutivos, cuando corresponda, emitido de preferencia por un Laboratorio de Calibración acreditado. (Documento a entregar junto con el equipo adjudicado).

. Los certificados de análisis de las soluciones estándar deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre y dirección de la empresa que emite el certificado
Descripción del material
Fecha de certificación y periodo de validez
Resultados y sus incertidumbres'
Trazabilidad
Código y numero de lote
Método de análisis
Nombre y firmas de quienes certifican

. Se deberá incluir en la propuesta todos los aspectos de orden técnico requeridos para la instalación del equipo: eléctricos, UPS, temperatura, humedad relativa, conexión de gases y todos aquellos que se estimen convenientes para el normal funcionamiento del equipo.

- **ANEXOS**

. El proveedor seleccionado deberá proporcionar y certificar un entrenamiento en el manejo, operación y mantenimiento preventivo a cargo del usuario. La carga horaria y el contenido de este entrenamiento y de los otros cursos solicitados deberán incluirse en la oferta.

- **MUESTREO**

. Se realizara el 100% de verificación de cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente especificación técnica.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

. Rechazar si no cumple con los requisitos solicitados.

Item 2 – EQUIPO COMBINADO DE MUESTREADOR AUTOMÁTICO Y PURGA Y TRAMPA EN UN SOLO INSTRUMENTO

- La presente especificación establece los requisitos para un equipo combinado de muestreador automático y Purga y Trampa en un solo instrumento para el análisis de compuestos volátiles en aguas.

- **CARACTERISTICAS A CUMPLIR:**

. Sistema automático que permita preparación de muestras liquidas y sólidas y los pasos del PyT incluyendo manejo del vial, medida del volumen de muestra, inyección de estándar, dilución, enjuague, purga, desorción y calentamiento.

. Tres sistemas de inyección independientes de estándares (estándar interno, subrrogado y fortificado de matriz).

. El equipo debe ser conectado a un GC HP 6890A y HP 5973A Detector de Masas (con software: Enhanced ChemStation G1701BA Versión B.01.00 Copyright (c) Hewlett- Packard 1989-1998) que actualmente esta conectado a un Purga y Trampa Tekmar Dohrmann 3100 por comunicación HPIB.

. Con posibilidad de realizar extracción automática con metanol para muestras con alta cantidad de sólidos.

. Con sensor y eliminador de espuma.

.Con posibilidad de programar calentamiento de la muestra (sparge Vassel Heather).

. Material de vidrio (glassware) de 5 ml con frita.

. Material de vidrio (glassware) de 25 ml con frita.

. Cable para interconexión a cromatógrafo.

. Trampa analítica # 9 formato U.

. Kit. de instalación.

. Tanque de agua.

. Muestreador automático (Autosampler) para 80 viales de 40 ml.

. Software: TekLink TM en entorno Windows NT Accesorios y consumibles: El proveedor debe ofrecer los consumibles necesarios para el análisis de 2000 muestras, kits de repuestos varios y de herramientas básicas específicas para el mantenimiento del sistema completo. Se deberá enumerar y describir los consumibles, repuestos y herramientas ofrecidas.

. El oferente deberá asegurar que la empresa proveedora posea servicio técnico en Uruguay con personal capacitado debidamente documentado (incluir curriculum vitae del técnico que sería responsable de la instalación y service). En caso de ser necesario la venida de algún técnico del exterior para la instalación incluirlo en la cotización.

.El entrenamiento debe contar con los siguientes ítems como mínimo: familiarización con el uso del equipo suministrado, desarrollo de métodos, mantenimiento necesario y problemas más frecuentes y forma de resolverlos. Especificar carga horaria.

. Capacitación deberá ser impartida por persona idónea y autorizada debidamente por el fabricante.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

. El sistema deberá quedar instalado y funcionando con las verificaciones y calificaciones exigidas.

. Debe especificarse el servicio post-venta y las condiciones en garantía y después de vencida la misma.

. El equipo deberá entregarse en el Laboratorio Central Carlos Roxlo 1275 1 SS.

. El embalaje deberá proteger el equipo hasta el momento de su instalación.

- **INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO**

. Se deben proporcionar los siguientes documentos técnicos, todos en impresión original, en idioma español y/o inglés y deben corresponder a los modelos de los equipos ofertados.

- Manual de instalación y funcionamiento, partes y referencias, que deben corresponder al modelo adquirido.

- Manuales originales de usuario de cada uno de los componentes del sistema completo.
- Manuales técnicos y/o de servicio de cada uno de los componentes del sistema completo.
- Protocolos de instalación y verificación de operación y desempeño del equipo.
- Protocolo de mantenimiento rutinario a cargo del usuario.
- Manual de diagnóstico y solución de problemas más comunes.
- Certificado de calificación de diseño- Certificado emitido por el fabricante relativo al cumplimiento del modelo de equipo licitado con lo establecido en la ficha técnica del diseño correspondiente.

. Documento a entregar junto con la oferta

- Certificado de origen de calificación de operación en condiciones de uso establecidas en: Requisitos técnicos, Condiciones de uso. (Certificado del fabricante que garantiza que en origen el equipo entregado opera de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones de uso previstas. Documento a entregar junto con el equipo adjudicado).
- Certificado de origen de calibración de instrumentos constitutivos, cuando corresponda, emitido de preferencia por un Laboratorio de Calibración acreditado. (Documento a entregar junto con el equipo adjudicado)

. Se deberá incluir en la propuesta todos los aspectos de orden técnico requeridos para la instalación del equipo: eléctricos, UPS, temperatura, humedad relativa, conexión de gases y todos aquellos que se estimen convenientes para el normal funcionamiento del equipo.

- **MUESTREO**

. Se verificará el 100% del material solicitado que debe cumplir los requisitos establecidos.

- **ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO**

. El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

2- FORMA DE COTIZAR

2.1- La cotización se realizará estableciendo precios unitarios por Ítem y totales.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2- La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275, y en carácter provisorio en la Oficina de Registro de Información, ubicada en la Av. San Martín Nº 3235 entre Magested y Pugnalini.

1.1.3- Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validèz de sus propuestas.

2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1- Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos Nº 1520024170 y en dólares estadounidenses Nº 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín Nº 3235 entre Magested y Pugnalini.

3- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

3.1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares **(Parte I)**, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros **(Parte II)**, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

3.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnalini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.3- La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.

b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).

c) Recibo de haber constituído la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.

3.4 - El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

3.5 - Cada oferta se presentará en un original y 5 copias en la forma establecida por el Numeral 16 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte ll).

3.6 - El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración, dando mérito a la sanción prevista en el Registro de Proveedores de OSE.

3.7 - Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas

Extranjeras (Ministerio de Economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

4.1 - A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período setiembre-diciembre 2010 a considerar es de $ 2.312.000.

4.2 - La Garantía de Mantenimiento de Oferta será el 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFECTIVO**, la misma deberá constituirse **con 24 (veinticuatro) horas de antelación** a la fijada para la apertura, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275.

4.3 - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total d la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación.
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período setiembre-diciembre a considerar es de $ 924.800.

4.4 - Dichas Garantías deberán constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275.

5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

5.1 - Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

5.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

5.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

5.4 - Para ofertas de Importación debe tenerse en cuenta que todos los gastos

bancarios fuera del País, serán de cuenta del beneficiario.

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

6.1 - La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.

6.2 - Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.

6.3 - A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

7.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

8.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

8.1.1 - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

8.1.2 - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

8.1.3 - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

8.1.4 - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

8.1.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

8.2- OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

8.2.1 - El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

8.2.2 - En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

8.3 - OFERTAS DE IMPORTACION

8.3.1- El pago de los bienes importados se efectuará en la moneda cotizada de la siguiente manera:

a) Contra Carta de Crédito, abierta a favor del Proveedor, según detalle:

a1) Al embarcar los bienes: El noventa por ciento (90%) del costo de los bienes embarcados, se pagará contra presentación de los documentos de embarque.

a2) Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) restante del costo de los bienes recibidos, se pagará dentro de los 30 días siguientes al recibo y aceptación de los bienes.

8.3.2 -En la oferta se deberá indicar: nombre del proveedor del exterior (beneficiario de la Carta de Crédito), dirección, ciudad, país ,teléfono, email y fax.

9 - DE LA FACTURACION

9.1 - A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275, una vez proporcionado por la Administración, el nº de entrada de mercadería.

10 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

10.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

10.2 - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

11.1- Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, el precio de la oferta, las garantías ofrecidas, la financiación otorgada, los antecedentes del oferente y el plazo de entrega.

11.2- Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

11.3- A los efectos comparativos cuando la cotización sea Puerto Libre o CIP /ZF se le agregará por concepto de flete interno, un porcentaje del 1%.

12 - PRECIOS PREFERENCIALES

12.1- De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

12.1.1- Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

12.2- En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo.

12.3- De acuerdo al Artº 13 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13/2009, se dispone por el presente pliego que el certificado correspondiente deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 dias hábiles a partir de la apertura.

12.4 - A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.

13 - DE LA ADJUDICACIÓN

13.1- La Administración podrá adjudicar el suministro en forma total, parcial o rechazar todas las ofertas.

14 - AJUSTE DE PRECIOS

14.1- La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en Moneda Nacional, será la establecida en este numeral, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

(P = Po (D/Do)

P = Precio actualizado
Po = Precio de la oferta.
D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (interbancario billete comprador) al día de la entrega de la mercadería.
Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (interbancario billete comprador) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

14.2 Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

14.3 A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en Laboratorio Central Carlos Roxlo 1275 1SS.

.

14.4 La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.

14.5 Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.

14.6 En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración

15 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

15.1 - En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 8.1.2 del presente capítulo.

Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 8.2.1 del presente capítulo.

15.2 - El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

15.3 - El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

16 - ACLARACIONES AL PLIEGO

16.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.

16.2 - Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

16.3 - Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.

16.4 - Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

16.5 - Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

17 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

17.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

17.2 - Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.
Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº **A11200**

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr._____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.
Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S Aclaración de Firma